



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A L C A L D I A

DECRETO N° 3704.-

LLAMESE A CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER, EN CALIDAD DE TITULAR, 01 CARGO GR. 11° E.M.S. DE LA PLANTA JEFATURA Y 01 CARGO GR. 16° E.M.S. DE LA PLANTA TECNICO Y APRUEBA BASES.

ARAUCO, octubre 07 de 2015.

VISTOS:

La Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", Título II, de la Carrera Funcionaria, Párrafo 1° del Ingreso; Artículos N° 11 y 12° de la Ley N° 19.280, publicada en el Diario Oficial del 16 de Diciembre de 1993; D.F.L. N° 291-19231, del 4 de Diciembre de 1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Arauco; Decreto Alcaldicio N° 1091/09-09-2015, que deja vacante el Gr. 11° E.M.S. planta profesional por Ascenso del titular don MIGUEL ANGEL RETAMAL RIQUELME RUN 9.823.232-K, a contar del 09 de febrero de 2015. La vacante del Gr. 16 E.M.S., planta Técnico por nombramiento en calidad de titular de doña ROSA CRISTINA PEREIRA FICA RUN 10.831.505-9, en cargo planta profesional, a contar del 09 de febrero de 2015, según consta en Decreto Alcaldicio N° 1087 y Decreto N° 3993 del 30 de septiembre de 2015, que designa Comité de Selección; La Resolución 323/2013, que fija normas sobre registro electrónico de Decretos relativos a las materias de personal y la Resolución 178/16-04-2014, que fija vigencia de registro electrónico de personal a contar del 02 de mayo de 2014. La necesidad del Servicio de proveer los cargos vacantes; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- LLAMESE a concurso público de antecedentes para proveer, en carácter de titular los siguientes cargos vacantes:

N° DE CARGOS	GRADO	PLANTA	JORNADA
1	11°	Jefatura	44
1	16°	Técnico	44

- 2.- APRUEBENSE las Bases para el Concurso Público de Antecedentes, N° 02/2015, que se adjuntan al presente Decreto Municipal.

Anótese, comuníquese, regístrese.



FEDERICO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS ALARCON GUZMAN
ALCALDE

CPS/OMI/JCG/Muc
Distribución:

- Municipalidades de la Octava Región del Bío Bío
- Registro electrónico Contraloría General de la República
- Oficina de Partes
- Archivo.-



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES N° 2

1.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO-PROVINCIA DE ARAUCO-VIII REGION
RUT: 69.160.100-5
DIRECCION : ESMERALDA 411 ARAUCO
TELEFONO (41)2552425
PAGINA WEB: www.muniarauco.cl

2.- CARACTERISTICAS Y PERFIL DE LOS CARGOS:

CARGO "A":

PLANTA Y GRADO	CARGO	CALIDAD JURIDICA	FUNCIONES A DESARROLLAR	PERFIL
Jefatura Gr. 11°	Jefe (a) Area de Mercado Público	Titular	-Liderar equipo de compras públicas y licitaciones públicas. -Generar la documentación de los procesos administrativos de adquisiciones y/o licitaciones. -Revisar proceso completo de las licitaciones: Cotizar, Adjudicar, Retrotraer, Revocar cuando corresponda. -Otras funciones que correspondan a las labores propias de la Municipalidad.	Profesional, de preferencia Ingeniero del Area Informática, Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial con experiencia o especializado en Sistema de Mercado Público, Conocimiento de leyes: 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 18.695 LOC de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Ley de Compras; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; Ley de Transparencia 20.285, entre otras del Sector Público. Con capacidad de aplicar estos conocimientos a la gestión municipal y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona el municipio, para la ejecución de sus labores. Debe poseer destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios, resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas. Se requiere de un Jefe(a) del Area de Mercado Público con asertividad de liderazgo, resolutivo, creativo e innovador. Dentro de las cualidades inherentes al Jefe(a) de Mercado Público deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

CARGO "B":

PLANTA Y GRADO	CARGO	CALIDAD JURIDICA	FUNCIONES A DESARROLLAR	PERFIL
Técnico Gr. 16º	Inspector – Revisor (a) en la Unidad de Obras Municipales	Titular	-Inspección Municipal -Generar proyectos planos y tramitación administrativa de subdivisiones. -Revisión de proyectos de edificación, subdivisión y loteo, confección de certificados de número, informaciones previas, expropiación y similares, atención de público, digitar documentos varios en la DOM, entrega mensual de informe de estadísticas al INE. -Otras funciones que correspondan a las labores propias de la Municipalidad.	Técnico de Nivel Superior de preferencia Técnico en Dibujo Arquitectónico o profesional del área de construcción con cursos de capacitación en el área de la Inspección Municipal. Experiencia o especializado en el Sistema Público en materias de: Las Ordenanzas Municipales, Manejo y comprensión de la Ley General de Urbanismo y Construcción 20.251, Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, conocimiento de formularios para tramitación de Proyectos en la Unidad de Obras Municipales. Competencias y/o habilidades en interrelación con la comunidad; Identificar el marco legal actual al cual debe ceñirse el trabajo de Inspección Municipal, entender la importancia de la labor de la Inspección Municipal. Aplicación de Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Aspectos Legales de la Inspección de la Ley de Rentas Municipales e infracciones más frecuentes a la Ley de Urbanismo y Construcción y capacidad de liderazgo. Con capacidad de aplicar estos conocimientos a la gestión municipal y con los órganos e instituciones públicas con que se relacionada el Municipio, para la ejecución de sus labores. Además debe poseer destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios, resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas. Habilidad y capacidad para trabajar en equipo hacia las metas propuestas y obtener de ellos el mejor rendimiento con un alto nivel de motivación.

3.- REQUISITOS PARA SU INGRESO

3.1.- **REQUISITOS GENERALES:** Lo establecido en los Artículo 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Artículo 12º, de la Ley 19.280, que modifica la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades.

3.2.- **REQUISITOS DE ESTUDIOS:**

Para el cargo "A"

Planta Jefatura: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o título técnico que cumpla requisitos fijados para la planta técnicos.

De preferencia: Ingeniero del Area de Informática, Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, con experiencia o especializado en el Sistema Mercado Público, conocimiento de Leyes como: 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley 18.695 LOC de Municipalidades, Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley 19.886 Compras Públicas, Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, Ley de Transparencia 20.285, entre otras del Sector Público.

Para el cargo "B"

Planta Técnico: Título otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o haber aprobado, a lo menos, 4 semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto profesional del Estado ó reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

De preferencia: Técnico en Dibujo Arquitectónico, o del área de la Construcción.

3.3.- El postulante debe presentar:

- a) Cedula de Identidad (fotocopia ambos lados).
- b) Certificado de Inscripción Militar al día (cuando proceda).
- c) Fotocopia de Certificado de Título o de estudios, según corresponda. De acuerdo al Artículo 12 de la Ley Nº 19.280.
- d) Certificado de Nacimiento.
- e) Declaración Jurada Simple que acredite:
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos Públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignadas pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
 - Que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad previstas en la Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa, artículos 56 y 57.
- f) Curriculum Vitae, en donde se especifique entre otros aspectos, los cursos de capacitación y experiencia laboral del postulante, éstos debidamente acreditados en copia simple o fotocopia.
- g) Carta presentación dirigida al Señor Alcalde, indicando cargo al póstula.

NO SE DEVOLVERAN ANTECEDENTES

3.4.- ESPECIALES:

- Fotocopia de Decreto o resolución de nombramiento para postulantes que sean funcionarios públicos o Municipales (Planta-Contrata).
- Los postulantes que actualmente sean funcionarios municipales de este Municipio no necesitaran acreditar los antecedentes generales a excepción del Currículum-Vitae especificado en el punto 3.3. letra f)

* La no presentación de esta documentación dará origen a que el postulante quede fuera de bases*

3.5.- FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

Cargo "A"

- Función Jefe(a) Area de Mercado Público.

Cargo "B"

- Función Inspector – Revisor (a) en la Unidad de Obras Municipales.

4.- RETIRO DE BASES Y PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:

Los postulantes deberán presentar sus respectivos antecedentes de postulación en la Oficina de Partes de Municipalidad de Arauco, ubicada en calle Serrano 440; 1º piso, hasta el día 23 de octubre de 2015 a las 12:00 horas. Las bases se encontrarán disponibles a los interesados en lugar indicado, desde el 13 hasta el 23 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive, en horario de 8:15 a 12:00 horas. Además estarán a disposición en la página Web del municipio www.muniarauco.cl.

5.- ENTREVISTAS PERSONALES:

El Comité de Selección del Concurso, solicitará entrevista personal, cuando lo estime estrictamente necesario, para una mejor evaluación del postulante.

6.- FACTORES QUE SE CONSIDERARAN EN EL CONCURSO

CARGO "A":

FACTORES	CARGO DIRECTIVO
Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.	25
Experiencia laboral (experiencia en el área de Mercado Público, experiencia pública o municipal, experiencia privada).	35
Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	40
PUNTAJE FINAL	100

CARGO "B":

FACTORES	CARGO DIRECTIVO
Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.	25
Experiencia laboral (experiencia en el área de Obras, e Inspección Municipal, experiencia pública o municipal, experiencia privada).	35
Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	40
PUNTAJE FINAL	100

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 70 puntos. El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo.

7.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

El Concurso se resolverá entre el 29 y 30 de octubre de 2015, se avisará sólo al seleccionado(a).

8.- SELECCIÓN Y ACEPTACION DE LOS CARGOS "A Y B":

El Alcalde seleccionará a uno de los postulantes propuestos en la terna, por el Comité de Selección, para lo cual podrá requerir entrevista Psicolaboral para tener mayores antecedentes y notificará personalmente o por Carta Certificada al seleccionado(a), quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original y en copia autenticada ante Notario los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 10 y 11 de la Ley 18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en el plazo que se le indique. En caso de no cumplir con lo señalado precedentemente, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

9.- ACEPTACION DE LOS CARGOS "A y B":

Una vez aceptado el cargo por el postulante, éste será designado titular en el cargo para el cual concursó, a contar del 01 de noviembre de 2015.

10.- CONSULTAS:

Se recibirán en la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en calle Serrano N° 440 1º piso, Fono: 412552425, en horario de 8:15 a 12:00 horas, desde el 13 al 23 de octubre de 2015.



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FELIX BOCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIZOL ULLOA CISTERNA
ENCARGADA DE PERSONAL



OMAR MOLINA IBARRA
ASESOR JURIDICO